

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

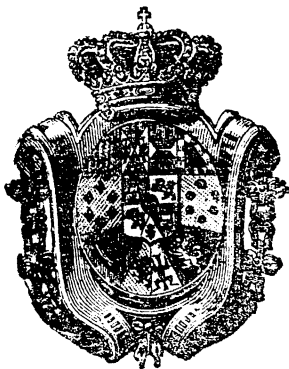
PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riborolles, rue d'Hauteville, núm. 13.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ni particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 32½

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 100

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110.

EN EL EXTRANJERO.

Por tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Para perpetuar la memoria del señalado y distinguido servicio que en el día 2 de Febrero del año corriente, y en crítico momento, prestó á mi Real Persona y á mi excelsa Hija la Princesa de Asturias el Coronel D. Manuel Mencos Manso de Zúñiga, Teniente del Real Cuerpo de Alabarderos, Vengo en hacerle merced de título de Castilla con la denominacion de Marqués del Amparo, para sí, sus hijos y descendientes legítimos.

Dado en San Ildefonso á dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Ventura Gonzalez Romero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.—Negociado 2º

El Gobernador de la provincia de Huelva en 25 del mes próximo pasado participa á este Ministerio, que después de una incesante y activa persecucion, la Guardia civil de dicha provincia logró encontrar á Manuel Delgado Cabral, asesino de uno de los individuos del referido cuerpo y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Olalla, y célebre ya por la consternacion en que tenia á los habitantes de la comarca en que vagaba; cuyo criminal fué muerto en la huida que emprendió, sin dejar de hacer fuego sobre sus perseguidores.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

D. Miguel de Ara, vecino de esta corte, se servirá presentarse en dicha Direccion general á la brevedad posible para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 4 de Setiembre de 1852.—P. A., Manuel Cejuela. 3

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero dignidad de capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, Vicario general de esta ciudad y su arzobispado y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal de la S. R. I. D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo Prelado, &c.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la diócesis para promover y llevar á cabo la enagenacion de los bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo cuarto del art. 35 y sexto del 38, hemos señalado el día 18 de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana para el remate doble simultáneo de las

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

D. Manuel de Gregorio Arana, Ayudante factor que fué en 1844 de una brigada de operaciones de este distrito, se presentará inmediatamente en la secretaria de esta Intendencia para enterarse de un asunto que le es respectivo.
Madrid 5 de Setiembre de 1852.—Goncer.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

Nos el Presidente y cabildo canónico de la santa iglesia catedral de Plasencia.

Hacemos saber que por muerte del doctor D. Manuel Garcia Vega está vacante en esta santa iglesia la canongía magistral, cuya provision Nos toca en virtud de bulas apostólicas y en conformidad á lo dispuesto por el último Concordato. Por tanto los que quisieren oponerse á ella, y estén graduados de doctor ó licenciado por cualquiera de las Universidades aprobadas de estos reinos, ó por la de Bolonia, siendo colegiales del de San Clemente de españoles, comparecerán por sí ó por procurador ante Nos por medio del infrascrito Secretario á firmar su oposicion dentro del término de 60 dias, contados desde la fecha de este edicto, con los documentos legales siguientes:

Fé de bautismo que acredite tener la edad competente para ordenarse de presbítero *intra annum*.

Título de órdenes, ó acreditar al menos estar tonsurado.

Testimoniales de sus respectivos diocesanos y atestado de buena conducta, con todo lo demás que diga conformidad con el último Concordato y Reales disposiciones vigentes.

Certificado de no haber correspondido á ninguna de las Ordenes regulares.

Vistos, examinados y aprobados estos documentos, serán admitidos á la oposicion, cuyos ejercicios literarios consistirán en

Una hora de leccion con puntos de 24, tomados á la suerte del libro del maestro de las sentencias.

Responder por el mismo espacio á dos argumentos de media hora cada uno.

Argüir á sus coopositores las veces que se señale por término de media hora cada vez.

Predicar una hora con puntos de 24 sobre el Evangelio que le saliere en suerte.

Además de las obligaciones comunes á todos los canónigos, tendrá el electo la especial de predicar en esta santa iglesia todos los sermones acostumbrados, y demás que el cabildo le encargue; y en caso de ausencia, se desempeñará este ministerio á su costa por la persona que el cabildo de acuerdo con el Señor Obispo nombrare.

Y habiendo dado pruebas de suficiencia, se hará la eleccion en la persona que mas convenga al servicio del Señor, y pueda ser mas útil á esta santa iglesia; advirtiendo que se admiten opositores hasta la hora de hacerse la provision; y en quien recaiga esta, jamás podrá aceptar cargo ó destino que pueda impedir el servicio de su prebenda sin expreso consentimiento del cabildo. En cuya virtud mandamos expedir este edicto, que firmamos y sellamos con las armas de esta santa iglesia, refrendado por nuestro Secretario capitular en Plasencia á 4º de Setiembre de 1852.—D. Antonio Martín Oliva, arcipreste, Presidente.—Dr. D. Lázaro Estevez, maestrescuela.—D. Francisco Peña, canónigo.—Por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente y cabildo, Francisco Roman Leon, Secretario.

fincas de mayor cuantía que á continuacion se expresan; en esta capital ante Nos y por la escribanía de D. Manuel Sanchez Jijon, y en Madrid ante el Sr. Visitador eclesiástico de la misma villa y respectivo escribano, con asistencia en uno y otro caso de los Administradores diocesano y de contribuciones directas ó empleados que les representen, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Diciembre último.

Número de orden en los inventarios del Gobierno.	RELIGIOSOS Y CLERO SECULAR.	RENTA.	Capital que ha de servir de tipo para la subasta. Rs. en 3/8rs.
	CASAS SITUADAS EN MADRID.		
	<i>Clérigos menores del Espiritu Santo.</i>		
46	Casa calle del Barco, núm. 34, manzana 357.....	Diferentes inquilinos. 44,280	282,000
	<i>Mercenarios calzados.</i>		
47 2º	Casa Postigo de San Martin.....	Un inquilino..... 4,680	42,000
	<i>Convento del Carmen calzado.</i>		
4	Tres tiendas calle del Cármen, número 30, manzana 350.....	Varios inquilinos..... 6,420	153,000
	<i>Convento de Santo Tomas.</i>		
3	Tres tiendas calle de Santo Tomás, números 3 y 5, manzana 459.....	.. 4,800	120,000
4	Tres tiendas calle de la Concepcion Gerónima, números 6 y 10, manzana 459.....	.. 6,448	153,700
	<i>Procedencia de suprimidos hospitales de Toledo.</i>		
523	Casa calle de Tudescos, núm 22.....	Varios inquilinos..... 7,200	180,000
	<i>Memorias de San Ginés de la corte.</i>		
525	Casa Torrecilla de Leal, núm. 46....	Varios inquilinos..... 2,592	64,800
	<i>Oratorio del Olivar de la corte.</i>		
526	Casa calle del Olmo, núm. 34.....	Varios inquilinos..... 3,708	92,700
	Tiene de carga un censo de 11,000 reales de capital al 2½ por 100 á favor del mayorazgo de Doña Isabel Silveira.		
527	Casa calle del Salitre, núm. 25.....	Idem..... 960	24,000
	<i>Patronato de legos.</i>		
528	Casa calle del Olmo, núm. 24.....	Varios inquilinos..... 8,388	209,700
	Tiene un censo de 44,000 rs. de principal al 2½ por 100 á favor del mayorazgo de Doña Isabel Silveira.		
	<i>Memorias de la Marquesa de la Floresta.</i>		
529	Casa calle de la Gorguera, núm. 44..	Varios inquilinos..... 11,340	283,500
	RELIGIOSAS.		
	VALLECAS.		
	<i>Casas situadas tambien en Madrid.</i>		
83	Casa calle de Alcalá, núm. 27.....	Diferentes inquilinos.. 46,399	1,159,975
84	Casa calle de San Bernardo, núm. 55.	Idem..... 5,640	141,000
89	Casa calle del Lobo, núm. 29.....	Idem..... 44,524	363,100
90	Casa calle de Jardines, núm. 21.....	Idem..... 7,606	190,150
91	Casa calle del Angel, núm. 17.....	Idem..... 4,500	37,500
	<i>Religiosas trinitarias.</i>		
85	Casa calle de Santiago, núm. 45.....	Diferentes inquilinos. 22,504	562,600
86	Casa calle de Cantarranas, núm. 22..	Idem..... 1,440	36,000
92	Casa calle de Luzon, núm. 9.....	Idem..... 4,320	108,000
	<i>Magdalena de Alcalá.</i>		
87	Media casa calle de Embajadores, número 30.....	Diferentes inquilinos. 3,380	84,500
	<i>Concepcion Gerónima de Madrid.</i>		
88	Dos tiendas calle del Burro, núm. 12.	Diferentes inquilinos. 4,140	103,500
	<i>Concepcion Francisca.</i>		
93	Cinco tiendas calle de Toledo, números 58 y 60.....	Diferentes inquilinos. 6,816	170,400

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior al precio de la cotizacion del día anterior al vencimiento

del plazo ó al mas inmediato, si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y los plazos que establece el art. 40 del citado Real decreto de 9 de Diciembre último.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir de manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en el sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas, siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otra reclamacion que intenten, referente á la clase, situacion, cabida y demás circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que deben satisfacerse á los Jueces, curiales y demás personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demás diligencias al tenor de los Aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de Avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la secretaría de Cámara y gobierno de la diócesis; advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los jueces del remate por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta de remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate, y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato en conformidad al repetido Real decreto de 9 de Diciembre último.

Toledo 1.º de Setiembre de 1852.—José Miguel Sainz Pardo.

Conforme á lo dispuesto en el Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede, y á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre del año anterior, se ha solicitado ante el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo mi señor por D. Manuel Visconti, vecino de esta ciudad, la venta de siete marjales de viña perteneciente á la comunidad de religiosas franciscas descalzas del Santo Angel Custodio de la misma, situados en término del lugar de Pulianillas, y divididos en dos pedazos, uno de cinco marjales, que linda por Levante y Norte con la acequia de Maracena, por Mediodía con tierras de D. Antonio Puche, por Norte con otras de los Sres. Lemus, y por Mediodía con el callejon del pueblo, cuyos siete marjales ganan de renta anual 271 rs., y se hallan capitalizados en 8130, sin que se les conozca gravamen alguno.

Y habiéndose con efecto mandado salir á la subasta, se ha señalado para su remate el día 30 de Setiembre inmediato á las once de su mañana, debiendo celebrarse en los estrados del provisorato.

Y para que conste y sea notorio á todas las personas que deseen interesarse en la licitacion, y conforme á lo mandado por S. E. I., se fija el presente; y desde este día estará de manifiesto en la Secretaría de Cámara de mi cargo el pliego de condiciones correspondiente para que puedan instruirse de ellas los interesados á quienes convenga.

Granada 28 de Agosto de 1852.—Francisco de Paula Raya, Secretario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

D. José Soler, Gobernador en comision de esta provincia &c.

Hago saber que por Real orden de 1.º de Julio último se manda sacar á subasta una notaria de reinos para los pueblos de Noalejo, Carchel, Campotejar y Montillana, con la precisa cualidad de que la persona que la obtuviese habrá de fijar su residencia en el Campillo de Arenas, de esta provincia, pueblo enclavado en el distrito judicial de la villa de Huelma; y habiéndose en su virtud hecho la correspondiente tasacion, se le ha dado de valor á dicho oficio la cantidad de 3000 rs. en venta vitalicia, cuyo remate ha de tener lugar á las doce del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho la publicacion en la *Gaceta*, con arreglo á las condiciones que se encontrarán de manifiesto en los expedientes instruidos en este Gobierno de provincia y juzgado de primera instancia de aquella, y en cuyos respectivos estrados ha de tener lugar la doble subasta; en el concepto de que no se admitirá proposicion alguna que baje de la cantidad señalada.

Jaen 3 de Setiembre de 1852.—José Soler.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

El día 9 de Octubre próximo á las doce horas de su mañana tendrán lugar las subastas del afirmado de los tres trozos de la carretera transversal de esta capital á Rosas.

El primer trozo comprende desde el empalme de la de Tarragona en el término de esta ciudad al camino de Alcoletge.

El segundo trozo desde el camino de Alcoletge hasta el frente del pueblo de Vilanova de la Barca, y el tercero desde este pueblo al camino de Vallfogona.

Las subastas tendrán lugar ante mi autoridad, con asistencia del Ingeniero de la provincia, y en Barcelona ante el Gobernador de la de esta capital, con presencia del Ingeniero Jefe del distrito: el pliego de condiciones y presupuestos se hallarán de manifiesto en las secretarías de ambos Gobiernos, advirtiendo que para cada uno de los trozos que se subastan ha de presentarse una proposicion, de manera que los licitadores han de proponer distintamente la rebaja de cada presupuesto de dichos trozos. Para tomar parte en las referidas subastas ha de acreditar en el acta cada postor haber entregado previamente en la depositaria

de la provincia donde trata de licitar un veinteaño del importe de las obras sobre que giren aquellas, segun expresa la segunda condicion económica.

Las subastas se verificarán por medio de proposiciones escritas y en pliegos cerrados, que deberán entregarse en las Secretarías de los Gobiernos de las expresadas provincias, cuidando de que la redaccion de dichas proposiciones se sujete al modelo que á continuacion se inserta.

Para conocimiento de los licitadores se advierte que en el caso de que se presenten dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto por el tiempo que se creyere necesario, á fin de que presentándose nuevas proposiciones, pueda continuarse aquel; pero solo serán admitidos á la nueva licitacion los autores de las propuestas que hubieren causado el empate, recayendo en seguida la adjudicacion sobre la propuesta mas beneficiosa, salvo en este y los demás casos el derecho que hubiere adquirido cualquiera otro licitador por haber propuesto mayor beneficio ó rebaja del presupuesto en el Gobierno de provincia de esta capital, ó la de Barcelona, donde las subastas son simultáneas.

El pago de las enunciadas obras se hará en metálico por la depositaria de este Gobierno en los plazos y forma que se expresan en las condiciones.

Lérida 30 de Agosto de 1852.—El Gobernador, Manuel Estremera.

Modelo.

D. Fulano de tal, vecino de....., enterado del presupuesto y condiciones facultativas y económicas para la construccion del afirmado del primero, segundo ó tercer trozo de la carretera transversal de Lérida por Balaguer á Rosas, se compromete á ejecutar las obras del referido afirmado, sujetándose á lo que en dichos documentos se previene, rebajando (aquí en letra la rebaja que se haga) reales vellon de la suma señalada en el presupuesto.

Fecha y firma.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Bartolomé Calvo de Leon, Alcalde constitucional de esta villa y Juez de primera instancia interino de este partido por hallarse disfrutando de licencia el propietario &c.

Por el presente se convoca, oita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de María Antequera Lopez en la calle de Manzanares de esta poblacion, para que en el término de 30 dias, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten en este juzgado y por la escribania del actuario á deducir aquel; apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Aguilar á 25 de Agosto de 1852.—Bartolomé Calvo.—Por mandado de S. S., Francisco María Urbano y Reyes.

Por auto de la fecha proveido por el Sr. D. Pedro Gotarredona, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia por S. M. con la consideracion de término de este partido, se cita, llama y emplaza á Antonio, Vicente y Ursula Fontanet, esta vecina de Cuevas del Maestrazgo, provincia de Castellon de la Plana, no constando la vecindad de los demás, para que en el término de la ley se presenten en este juzgado á defenderse de los cargos que les resultan en la causa que en el mismo se sigue por la actuacion del infrascripto por hurto de una burra de la propiedad de José Martínez Ruiz, hecho la noche del 2 de Julio último en términos de la jurisdiccion de esta villa, partido de Bolbas; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará contumaces y rebeldes, y señalándoles los estrados del tribunal se entenderán con ellos en su representacion todas las diligencias del proceso hasta que en él recaiga sentencia ejecutoria, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Cièza á 26 de Agosto de 1852.—Antonio Marin Meneses.

Por providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del cuartel del

Centro de esta capital, refrendada del escribano del número D. Juan Francisco Morcillo, y á voluntad de sus dueños, se saca á pública subasta el soto y veguilla titulados de Torrebermeja, situados en el término de Velilla de San Antonio, cuya finca es de libre procedencia, y se halla poblada de taray, yerbas y árboles de sombra; perteneciéndola además la caza y pesca que contenga el rio Jarama en lo que la corresponde y baña el mismo, siendo su cabida la de 78 hectáreas, 81 áreas, ó sean 250 fanegas, 5 celemines y 27 estadales, 78 centésimos de estadal, siendo este de los de Madrid, la cual ha sido medida y tasada por el arquitecto académico Don Luis Martínez y Mendez en 30 de Julio último, y valuada en 342,621 rs. y 23 mrs., habiéndose señalado para su remate el día 27 del corriente Setiembre en la audiencia de dicho Sr. Juez, piso bajo de la territorial.

Las personas que quieran interesarse en la adquisicion de la finca podrán tomar los datos que necesitan en la escribania de Morcillo, situada en la calle de Platerías, núm. 87.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia en esta corte D. José María Montemayor, refrendada por el escribano de número señor D. Basilio María de Arauna, se convoca á junta general de acreedores á los bienes de Doña Lorenza Aragon, señalada para el día 19 del que rige á la una de su tarde en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte; y se hace público por medio de este anuncio, para que llegue á noticia de los acreedores ausentes ó ignorados, y no puedan alegar ignorancia.

Madrid 5 de Setiembre de 1852.—Basilio María de Arauna.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Felipe José de Ibabe, se saca á pública subasta por término de 50 dias la casa titulada venta del Espiritu Santo, situada extramuros de esta capital, camino de Alcalá, al que hace frente su fachada principal, que tiene de sitio 22,549 pies superficiales, y está tasada en la cantidad de 205,420 rs. Quien quisiere hacer postura acuda al expresado juzgado, donde se admitirán siendo arregladas.

Madrid 6 de Setiembre de 1852.—Felipe José de Ibabe.

Ignorándose la habitacion de oficio que ocupa en esta corte Ramona Alonso, que la tuvo en la calle de la Aduana, se la cita por medio del presente para que tan luego como llegue á su noticia comparezca en la audiencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez primera instancia de esta capital, que la tiene en el piso bajo de la territorial frente á Santa Cruz, desde las diez del día á las dos de la tarde á prestar una declaracion en causa criminal que se sigue en dicho juzgado y escribania de número de Don Juan Francisco Morcillo; bajo apercibimiento de que no verificándolo la parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

CORREO EXTRANJERO.

ALEMANIA.—Se lee en la *Gaceta de Colonia* del 1.º de Setiembre:

Segun un despacho telegráfico de Berlin, el Gobierno prusiano ha hecho ayer una declaracion concerniente á la cuestion aduanera, á la cual se han adherido el Hannover, Brunswick, Oldemburgo y los Estados de la Turingia. El Gobierno declara que el Zollverein será reconstituido antes que puedan entablarse negociaciones para un tratado de comercio con el Austria. La Prusia está dispuesta á abrir conferencias con este objeto; pero en principio no podrá tratar de la union aduanera, rechazando la duracion de semejante convenio por doce ó mas años. El Congreso aduanero se ha aplazado al 15 de Setiembre; y se espera hasta este día una respuesta categórica de los Estados de la coalicion de Darmstadt.

GRAN-BRETAÑA.—Hoy se han hecho proposiciones en la Bolsa para un préstamo de dos millones de libras esterlinas al Banco de Constantinopla, bajo la garantia del Gobierno turco. Este empréstito, á contar desde el 1.º de Octubre próximo, ganará el 6 por 100, y será reembolsado á la par con 20 por 100 de prima, por plazos de seis meses sobre París durante un período de 23 años. París se ha suscrito por 4.200,000 libras; y para las 800,000 restantes, se ha contado con la plaza de Londres. Es el primer empréstito de este género, tanto en Inglaterra como en Francia; y se está tan poco al corriente de los procedimientos rentísticos de la Turquía y de los asuntos del Banco de Constantinopla, que es difícil formar otra opinion acerca de la seguridad de este negocio, que la de que esta basada en la reputacion de integridad de que goza el Gobierno otomano. Este empréstito ha sido autorizado por un firman del 40 de Junio de 1852. (*Times*.)

La Reina, el Príncipe Alberto y su séquito llegaron á Newcastle-on-Tyne, y de donde partieron á las dos, arribando á Edimburgo á las cinco. S. M., el Príncipe y el séquito Real pasaron al palacio de Holyrood en medio de las aclamaciones de la multitud que

poblaba las calles de la ciudad. La Reina debe ponerse en camino mañana á las ocho. (*Morning Post*.)

El *Steamer pacific*, procedente de Nueva-York, con 600,000 libras en especie, ha llegado á Liverpool el día 2. Han chocado uno con otro dos vapores en el lago Erie: el primero de ellos zozobró, salvándose solo 200 personas de las 500 que tenia á bordo.

Las noticias de California alcanzaban al 15 de Julio, dándose por terminadas las diferencias entre americanos y franceses, habiendo logrado estos quedar en pacífica posesion de sus tierras en el distrito de Mariposa. Tambien los españoles y mejicanos, contra quienes las prevenciones de los yankees eran mas moderadas, empiezan á reaparecer.

ESTADOS PONTIFICIOS.—El 24 quedó inaugurado en Roma el monumento que la guarnicion francesa ha levantado en la iglesia de San Luis en memoria de los militares que perecieron durante el sitio en 1848. El monumento tiene la siguiente inscripcion:

A los soldados franceses muertos en 1849, sus hermanos de armas del cuerpo expedicionario del Mediterráneo.

Su Santidad ha fundado en la misma iglesia una misa diaria para el descanso de las almas de los franceses que murieron combatiendo.

EGIPTO.—Las noticias de Alejandría alcanzan al 21 de Agosto. El enviado de la Puerta Afibey llegó el 19 á aquella capital: es el encargado por el Divan de entregar al Virey el firman relativo á la introduccion del Sanzimat en Egipto con las modificaciones aprobadas por la Puerta. Se empezaban á concebir temores por la tardanza de este enviado, creyéndose pudieran variar las buenas disposiciones del Sultan; pero con la llegada de Afibey se desvanecieron los recelos, y se espera la inmediata promulgacion del Sanzimat con toda solemnidad y grandes fiestas.

Los periódicos franceses que hemos recibido anoche son del 3. Por decreto del 1.º de Setiembre se convoca á la comision municipal y departamental, ejerciendo las funciones de Consejo general en el departamento del Sena: el 3 de Noviembre próximo empezará sus sesiones, las que se cerrarán el 17 del mismo.

Los Consejos de distrito del departamento del Sena se reunirán el 23 de Noviembre para la segunda parte de sus sesiones, que no podrán durar mas que cinco dias.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 3 de Setiembre.

Anteayer tomó posesion de la plaza de Magistrado de la Sala segunda de esta Audiencia territorial el Sr. D. Joaquin Torreblanca, nombrado por S. M. para ocupar la vacante que dejó el Sr. de Barradas.

Se ha hecho cargo de la Capitanía del puerto de Barcelona el Sr. D. Antonio Osorio, que como habiamos anunciado fué nombrado para reemplazar al Sr. D. Manuel de Villavicencio, Brigadier de la armada, que acaba de cumplir el tiempo prefijado para servir dicho destino. (*Del Diario de Barcelona*.)

Sevilla 4 de Setiembre.

De los estados que redacta esta Aduana, resultan embarcadas por este puerto para otros del reino el presente mes 28,579 fanegas de trigo y 2152 arrobas de harina.

Han llegado á esta capital el Excmo. Señor General D. José Joaquin Pavia; el Sr. Virey de Portugal; D. Tadeo de la Vega, y el General inglés Douvenay. (*Del Diario*.)

Málaga 3 de Setiembre.

Se están repartiendo papeletas de convite para el banquete civico con que algunas personas de esta ciudad van á obsequiar al Señor D. Miguel Tenorio de Castilla, Gobernador de esta provincia. Este obsequio deberá tener lugar el domingo próximo, á las seis de la tarde, en la fonda de la Alameda. (*Del Correo de Andalucía*.)

Cádiz 3 de Setiembre.

Un repique general de campanas anunció ayer á las tres de la tarde la llegada á esta ciudad del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla, acompañado del Excmo. Sr. Obispo de Córdoba.

Recibieron á su Emma en el muelle el Señor Obispo de Guadix, una comision que representaba á nuestro venerable prelado, y se componia de su secretario y del Sr. maestro.

cuola de la santa iglesia catedral, y otra comision del cabildo eclesiastico, compuesta de cuatro señores capitulares con sus respectivos capellanes y el pertiguero.

Dichos prelados, con las personas que les acompañaban, se dirigieron en sus carruajes a la santa iglesia catedral. Allí estuvieron orando, y después se trasladaron al palacio episcopal.

La música del hospicio ha dado anoche serenatas al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo y al Sr. Obispo de Córdoba. (Del Comercio.)

Valencia 4 de Setiembre.

Se nos ha asegurado que en primeros de Octubre del año anterior, un labrador llamado Salvador Moncholi y Mañes, de la huerta de Ruzafa, partida de Melilla, sembró de trigo, de la variedad llamada del Milagro, en un cuartón de hanegada de tierra regular, sita en dicha partida. El terreno se preparó y cultivó como de costumbre: parte del trigo se segó en 29 de Abril, y el resto en 3 de Mayo del corriente año, habiendo producido el cuartón de tierra cuatro barchillas en vez de tres que de otras variedades de trigo suele producir.

En vista de este resultado creemos seria muy ventajosa la anticipacion del cultivo de los cereales, pues anticipando a su vez las cosechas, quizá las pondria á cubierto de los riesgos á que las exponen la escasez de agua y meteoros del otoño. (Del Diario mercantil.)

NOTICIAS VARIAS.

Dice un periódico de anoche:

Segun hemos oido, con el aumento que proporcionan los dos pozos abiertos últimamente junto al arroyo de Abroñigal, y el nuevo viaje de la fuente de la Reina, podrá contarse en Madrid el año próximo con unos 800 rs. de agua potable, cantidad suficiente para abastecer á la poblacion con bastante desahogo mientras se concluye el gran canal del rio Lozoya, cuyas obras siguen sin interrupcion.

Con motivo de la solemne funcion que debe celebrarse el miércoles próximo á nuestra Señora de la Misericordia, se cantara hoy por la noche en la parroquia de San Sebastian una gran salve con acompañamiento de numerosa orquesta.

Bajo el título de Ensayos poéticos ha publicado en Paris el Sr. D. Fernando de la Vera, recién llegado á Madrid de aquella capital, una coleccion de poesias, que serán leidas con gusto y provecho por todos los amantes de nuestra literatura. Al frente se lee una introduccion del Sr. Zorrilla, el cual se ocupa asimismo, entre nuestros vecinos de Francia, en corregir y dar á luz su poema de Granada, cuyo primer tomo está impreso mas há de dos meses.

La situacion de los cuerpos de infanteria del ejército en 1.º de Setiembre es la siguiente:

- El regimiento de granaderos, en Madrid.
El del Rey, en Reus y Sevilla.
Reina, Madrid y Guadalajara.
Príncipe, Barcelona y Zaragoza.
Princesa, San Ildefonso y Murcia.
Infante, Málaga y Ciudad Real.
Saboya, Granada y Valencia.
Africa, Valencia y Jaen.
El de Zamora, en Zaragoza y Barcelona.
El de Soria, en Zaragoza y Castellon de la Plana.
El de Córdoba, en Barcelona y Granada.
El de San Fernando, en Valencia y Badajoz.
El de Zaragoza, en Zaragoza y Huesca.
El de Mallorca, en Valladolid.
El de América, en Vitoria y Cáceres.
El de Extremadura, en Zaragoza y Albacete.
El de Castilla, en Gracia y Avila.
El de Borbon, en Valladolid y Leon.
El de Almansa, en Cádiz y Huelva.
El de Galicia, en Cervera y Lérida.
El de Guadalajara, en Vich y Córdoba.
El de Aragon, en Pontevedra y Almería.
El de Gerona, en Madrid y Santander.
El de Valencia, en Gerona y Salamanca.
El de Bailen, en Pamplona y Coruña.
El de Navarra, en Alicante y Lugo.
El de Atbueria, en Badajoz y Alicante.
El de la Reina Gobernadora, en Madrid y Gerona.
El de la Union, en Igualada y Toledo.
El de la Constitucion, en Manresa y Soria.
El de Iberia, en Puigcerdá y Leganés.
El de Asturias, en Valencia y Palma de Mallorca.
El de Isabel II, en Palma de Mallorca y Teruel.
El de Sevilla, en Vitoria y Logroño.
El de Granada, en Tarrasa y Málaga.
El de Toledo, en la Coruña y Palencia.
El de Burgos, en Ceuta y Segovia.
El de Murcia, en Burgos y Orense.
El de Leon, en Sevilla y Burgos.
El de Cantabria, en Burgos y Tuy.
El de Málaga, en Valladolid y Zamora.

- El de Jaen, en Cartagena y Cuenca.
El de Vitoria, en Pamplona y Oviedo.
El de San Quintín, en Barcelona y Calatayud.
El de Astorga, en Lérida y Cádiz.
El de San Marcial, en Pamplona y San Felipe de Jativa.
Y el Fijo de Ceuta, en Ceuta.

- Los batallones de cazadores ocupan los puntos siguientes:
Cataluña, núm. 1, Labisbal.
Tarragona, núm. 2, Tremp.
Barcelona, núm. 3, Castellon de la Plana.
Barbastro, núm. 4, Málaga.
Talavera, núm. 5, Villafranca de Panadés.
Tarifa, núm. 6, Mahon.
Chiclana, núm. 7, Madrid.
Figuerras, núm. 8, Barcelona.
Ciudad-Rodrigo, núm. 9, Tortosa.
Alba de Tormes, núm. 10, Seo de Urgel.
Arapiles, núm. 11, Mahon.
Baza, núm. 12, Madrid.
Simancas, núm. 13, Figuerras.
Las Navas, núm. 14, Badajoz.
Antequera, núm. 15, Algeciras.
Vergara, núm. 16, Mataró.
1.º ligero de Africa, Olot.
2.º id. id., Santa Cruz de Tenerife.

El cuadro de situacion de los cuerpos de caballeria es hoy el siguiente:

- Rey, 1.º, Aranjuez.
Reina, 2.º, Madrid.
Príncipe, 3.º, Alcalá de Henares.
Borbon, 4.º, id.
Farnesio, 5.º, en marcha para Zaragoza.
Almansa, 6.º, en id. para Burgos.
Pavía, 7.º, Madrid.
Villaviciosa, 8.º, en marcha para Vicálvaro.
España, 9.º, Valladolid.
Sagunto, 10, Granada.
Calatrava, 11, Valencia.
Santiago, 12, en marcha para Alcalá.
Montesa, 13, Ocaña.
Numancia, 14, Barcelona.
Lusitania, 15, Madrid.
Alcantara, 16, en marcha para Sevilla.
Mallorca, 1.º, Gerona.
Galicia, 2.º, Coruña.
Africa, 3.º, Málaga.
Africa, 4.º, Badajoz.
Constitucion, 5.º, Olivenza.
Bailen, 6.º, Zaragoza.
María Cristina, 7.º, Barcelona.
Aragon, 8.º, Pamplona.
Valencia, 9.º, Valencia.
Sevilla, 10, Sevilla.
Castilla, 11, Valladolid.
Alava, 12, Vitoria.
Burgos, 13, Burgos.
Cataluña, 14, Lérida.
Granada, 15, Madrid.
Valladolid, 16, en marcha para Tarragona.
Ubeda, Ubeda.
Baena, Moron.
Extremadura, Llerena.
Aragon, Benavente.
Colegio de Cadetes, Valladolid.
Escuela general, Alcalá de Henares.
Seccion de Mallorca, Palma.

El mes de Setiembre es uno de los de mas ferias en España.

- Las hay del 9 al 12 en Pola de Somiedo, provincia de Oviedo. En Cabra, provincia de Córdoba. En Santa María de Nieva. En Peñafiel, provincia de Valladolid.
El 10, en Lebrija, provincia de Sevilla.
El 11, en Valencia de las Torres, provincia de Badajoz.
Del 11 al 13, en Vielva, provincia de Santander. En Dueñas, provincia de Palencia. En Puebla de D. Fadrique, provincia de Toledo. En Tarazona, provincia de Cuenca.
Del 11 al 18, en Alhavia, provincia de Almería.
Del 12 al 16, en Echarrri-Aranaz, provincia de Pamplona. En Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla. En Arroyo del Puerco, provincia de Cáceres. En Orihueña, provincia de Alicante. En Cariñena, provincia de Zaragoza. Y en Albarracia, provincia de Teruel.
Del 13 al 17, en Minglanilla, provincia de Cuenca. En Paterna de Rivera, provincia de Cádiz. En Huetor Tajar, provincia de Granada. Y en Carreño, provincia de Oviedo.
Del 14 al 17, en Brihuega, provincia de Guadalajara. En Guadalajara. En Caravaca, provincia de Murcia. En Zalamea, provincia de Badajoz. En Astudillo, provincia de Palencia. En Arjona, provincia de Jaen. En Madrides, provincia de Ciudad-Real. En Segura de Leon, provincia de Badajoz. En Villacarrillo, provincia de Jaen. En Bonillo, provincia de Albacete. En Losacio, provincia de Zamora. En Mora, provincia de Toledo. En Alpen, provincia de Albacete. En Ubrique, provincia de Cádiz. En Villanueva del Campo, provincia de Zamora. En la Carlota, provincia de Córdoba. Y en Segovia.
Del 15 al 20, en Covarrubias, provincia de Burgos. En Aracena, provincia de Huelva. En Canals, provincia de Valencia. En Aguilar, provincia de Córdoba. En Villafranca, provincia de Avila. En Vega de Paz, provincia de Santander. Y en Villa de Valtierra, provincia de Pamplona.
Del 16 al 23, en Oliva de Jerez, provincia de Badajoz. En Villa de Hellin, provincia de Albacete. Y en Logroño.

VARIEDADES.

TELEGRAFIA ELECTRICA.

Una Revista extranjera publica el siguiente artículo sobre los telégrafos eléctricos submarinos:

A principios de 1840 hizo Mr. J. Brett el primer experimento de su máquina eléctrica para imprimir en la elegante habitacion de Lady Blessington, en Gore-House. El Conde de Orsay, que habia apreciado la importancia de este grande invento, tomó bajo su noble proteccion á Mr. J. Brett, y entre los ilustres personajes convidados para presenciar el experimento se hallaba el Almirante Cecile, Embajador de Francia, cuya repentina salida de Inglaterra ha causado tan vivo sentimiento, que aun no ha podido el tiempo mitigarlo.

El ensayo hecho por Mr. J. Brett tuvo el éxito mas completo, y el Conde de Orsay le aconsejó que hiciese su aplicacion á un telégrafo submarino entre la Francia y la Inglaterra. Admirado con las ventajas de esta grande y feliz idea, partió Mr. J. Brett á Paris, en donde, gracias á la proteccion que encontró en el Presidente de la República, fué examinado su descubrimiento y altamente apreciado por un gran número de sabios y hábiles ingenieros. No tardó el Gobierno en garantizarle por un decreto fechado en 10 de Agosto

de 1849 el derecho exclusivo de establecer por 10 años una comunicacion telegráfica entre la Francia y la Inglaterra, atravesando el canal de la Mancha.

Es sabido que las mejores invenciones dejan con frecuencia de ponerse en práctica por falta de dinero; y el descubrimiento de Mr. J. Brett hubiera sufrido la misma suerte que otras muchas, si Mr. Edgar Aime, banquero de Paris, que habia residido muchos años en Inglaterra, no hubiese facilitado los primeros fondos, lo cual sirvió de estímulo para que varios capitalistas ingleses y holandeses se asociaran mas adelante á la misma empresa. En 1850 se comenzaron los primeros trabajos con energia y mucha decision, pero no sin experimentar la compañía grandes dificultades y pasar por terribles pruebas antes de conseguir abrir al público el telégrafo eléctrico el dia 13 de Noviembre de 1851. Desde entonces ha ido aumentándose de dia en dia el número de las partes, y ya tratan de establecer tambien el servicio de noche.

Los productos se han elevado en el primer trimestre como sigue:

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'En el primer mes á...', 'En el segundo á...', 'En el tercero á...', and 'Total en el primer trimestre...' with values in francs.

La tarifa de los precios que se pagan por los partes comunicados á Lóndres desde Paris y otras ciudades de Francia es la siguiente:

Table with 11 columns: PARA LONDRES, Por 20 palabras, and 10 distance ranges (21 á 30, 31 á 40, etc.). Rows list various cities like De Paris, Lille, Dunkerque, etc., with corresponding rates.

Hace algunos años que estamos de tal modo acostumbrados á los maravillosos descubrimientos de las ciencias y de las artes, que el establecimiento de una comunicacion telegráfica á través de la Mancha, es mirada generalmente como un hecho muy sencillo, y que no da lugar á ninguna observacion particular. Sin embargo, el haber puesto al Continente en comunicacion inmediata con la Inglaterra, sin haber perdido esta ninguna de las ventajas de su posicion insular, es un esfuerzo del hombre que merece alguna atencion, y nosotros creemos un deber el consignar en pocas líneas las circunstancias principales que han mediado para su realizacion.

Mr. Wheatstone fué el primero que concibió en 1837 la posibilidad de un telégrafo submarino, y mandó preparar un hilo metálico de media milla de extension, cubierto de modo que quedase aislado; pero no habiéndose efectuado el experimento que se proponia hacer, sirvió mas adelante este hilo para uno de los primeros ensayos de telegrafia en el camino de hierro de Birmingham. En 1840 sometió este Ingeniero sus proyectos y planos á los Gobiernos de Francia, Inglaterra y Bélgica, y se dieron algunas disposiciones para realizarlos; pero entonces se hallaban los ánimos demasiado preocupados con las cuestiones políticas, y el proyecto fué aplazado definitivamente, no habiéndose vuelto a hacer ningun ensayo formal de telegrafia submarina hasta el mes de Agosto de 1850.

En esta época se sumergió en el canal de la Mancha, desde Douvres hasta el cabo de Griz-Nez, sobre la costa de Francia, un hilo de laton de 25 millas de largo, revestido de guta-percha, y cargado de grapones de plomo. Mientras que se iba desarrollando este hilo desde el puente del barco de vapor el Goliath, y después de la immersion de toda la línea, demostró la trasmision de los signos electrogalvanicos, no solo la posibilidad, sino el completo éxito de la empresa. Pero desgraciadamente se rompió el hilo de laton al cabo de pocos dias, ya fuese por su roce contra las rocas, ó por cualquier otro incidente igualmente fatal, quedando interrumpida la comunicacion.

Pero no era verosímil que se abandonase una empresa de tanta importancia. Organizóse la compañía del telégrafo submarino, y en el mes de Julio de 1851 se encargó Mr. Crampton de establecer antes del fin de Setiembre, y con arreglo á las condiciones impuestas por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, una buena comunicacion telegráfica entre estas dos naciones, poniéndose inmediatamente en ejecucion los planos levantados por este ingeniero en los talleres de la compañía en Wannig.

Comenzaron torciendo unidos, por medio de una poderosa máquina de vapor, cuatro hilos de laton, revestidos de guta-percha, formando una línea continua de 24 millas de extension. Este cordon central, si podemos llamarle así, fué en seguida envuelto con un grueso hilo de cáñamo, enrollado alrededor en espiral, y completamente saturado de una mezcla de pez y sebo: después se volvió á cubrir con otra capa de hilos semejantes, prepa-

rados de igual modo, pero dispuestos oblicuamente á los primeros. El cordon central, que forma la parte vital del aparato, protegido de esta manera por una doble cubierta estrechamente ajustada, se envolvió de nuevo con una tercera, compuesta de diez hilos gruesos de alambre galvanizado, de un cuarto de pulgada de diametro cada uno, y enrollados de tal modo que el interior quedase completamente al abrigo de la accion del agua del mar. Este cable, después de terminado, presentaba un aspecto singularmente pulido y brillante por consecuencia de la galvanizacion. Su construccion duró tres semanas; y su peso total, suficiente para irse al fondo sin carga adicional, era de 200 toneladas. Cuando esta masa enorme estuvo enrollada sobre la playa, dispuesta para ser embarcada, se aseguraron de la integridad del cordon central lanzando una chispa eléctrica, la cual habiendo atravesado esta larga línea de 24 millas, disparó un cohete.

El 24 de Setiembre fué depositado este cable sin experimentar accidente alguno en la cala del vapor Blazer, puesto por el Gobierno á disposicion de la compañía, cuyo buque lo remolcó hasta el cabo del Sud (South Foreland), designado como punto de comunicacion en la costa inglesa. Allí aseguraron una de las extremidades del cable sobre la playa por encima de la línea del alta mar, hasta un sitio próximo al faro, donde un pozo abierto perpendicularmente desde la parte superior de la costa acantilada recibe los hilos metálicos que están en relacion con el telégrafo de Douvres.

Después de haber sujetado el extremo del cable y dejarlo unido al telégrafo de tierra, partió el Blazer para la costa opuesta remolcado por dos barcos de vapor, á pesar de hallarse la mar muy agitada con un fuerte temporal. En efecto, el cable debia hallarse en su sitio para 1.º de Octubre, segun los compromisos contraidos con el Gobierno francés. El punto de comunicacion elegido sobre la costa de Francia era Sangatte, pequeña aldea situada sobre unas áridas dunas á tres ó cuatro millas de Calais, y que segun dicen es el paraje donde César se embarcó para pasar á la Gran Bretaña. La distancia desde este punto de la costa á South Foreland no es mas que de 24 millas, y las playas de arena compacta, eminentemente favorable para el objeto que se proponia.

El steamer Fearless iba delante del Blazer indicándole el rumbo. A proporcion que este avanzaba iba desenrollando lentamente el cable: después de haber pasado por una serie de frenos dispuestos para moderar su movimiento, iba filándose por la popa. Por consecuencia de un accidente que llevó unas 18 yardas de uno de los alambres de la envoltura exterior, se redujo la marcha del buque desde cinco á dos millas por hora; y después de haber hecho la immersion de unas seis millas de cable, se hizo un ensayo trasmitiendo una señal á la costa de Inglaterra, el cual tuvo buen éxito, si bien con algun retardo, que provenia de no hallarse el instrumento telegráfico convenientemente puesto en relacion con el cable.

Este primer triunfo era consolador, y todo

